



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

DECRETO DE ALCALDIA N° 18 -2011-MPH/A

El Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga
Ayacucho, 25 MAR 2011

DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDIA DEL PALACIO MUNICIPAL

VISTO:

La solicitud, de fecha 22 de marzo del 2011, mediante el cual el Director de la Dirección Regional de Salud, solicita autorización para uso del espacio físico de la Plaza Mayor de Huamanga, para realizar actividades de Proyección Social para el "acto de lanzamiento de las campañas de Vacunación para el barrido contra el Sarampión y la Polio", el día 1ro e3 abril del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el documento de Visto, solicitan autorización para uso del espacio físico de la Plaza Mayor de la Provincia de Huamanga, para el día 1ro de abril del presente año, para realizar actividades de Proyección Social, para el "acto de lanzamiento de las campañas de Vacunación para el barrido contra el Sarampión y la Polio", dirigido a la población; a cargo de la Dirección Regional de Salud, en cumplimiento al Plan de la Campaña de Vacunación, la misma que tiene como objetivo de generar sensibilidad, compromiso y el involucramiento de las autoridad Regional y Local, Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones de Base y la población en general para lograr la erradicación definitiva del sarampión y la Poliomieltis de nuestro país;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 047-2007-MPH/A de fecha 26 de octubre del 2007, se ha aprobado el Ordenamiento del uso de la Plaza Mayor de la Provincia de Huamanga, prohibiéndose la instalación de todo tipo de carpas y la celebración de actos; salvo excepciones establecidas, autorizando vía Decreto de Alcaldía, *siempre y cuando involucre el interés general de la población*; por lo que, la petición invocada por el Director de la Dirección Regional de Salud, *tiene como naturaleza una de carácter social e interés para la población en general*; siendo pertinente otorgar la autorización correspondiente para uso del espacio físico de la Plaza Mayor de la Provincia de Huamanga para el día 1ro de abril del año en curso, debiéndose encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Públicos el cumplimiento del presente Decreto;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Estando a lo precedente, y; en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° y bajo el principio de Subsidiariedad estipulado en el segundo párrafo del Art. V del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

PRIMERO.- AUTORIZAR a la Dirección Regional de Salud - DIRESA, el uso del espacio físico de la *Plaza Mayor de la Provincia de Huamanga en el Frontis del Portal Municipal / altura Cine Teatro Municipal*, el día 1ro de abril del año 2011, a partir de las *10:00 hasta las 13:30 horas*.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Públicos el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
ALCALDE